ACTA DE REINICIO No. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-005-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y CONSORCIO LENOVAL NIT. NO. 901.889.347- 4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR **R/LEDWIN ARNALDO RINCON MEDINA** IDENTIFICADO 80.094.040 DE BOGOTÁ.

ASUNTO:	**REINICIO No. 02**
OBJETO:	**ADECUACION DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA CASA LUDICA DEL MUNICIPIO DE CUBARA DE CONFORMIDAD AL ALCANCED DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 013-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO LENOVAL** R/LEDWIN ARNALDO RINCON MEDINA C.C. 80.094.040 DE BOGOTÁ NIT. 901.889.347-4.
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ** NIT No. 800.099.196-2 R/L: **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
VALOR:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 993.649.316,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUARENTA Y UNO DÍA (41) CALENDARIO**
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
SUSPENSION No.2	**ONCE (11) DIAS CALENDARIO**

En el municipio de Cubará tres (03) días del mes de marzo 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Cubará, Boyacá, **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con la C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander y representante legal del municipio de Cubará, Boyacá, **JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS** Secretario de Planeación y Obras Públicas en su condición de Supervisor y **CONSORCIO LENOVAL NIT. No. 901.889.347- 4** representado legalmente por **R/LEDWIN ARNALDO RINCON MEDINA** identificado 80.094.040 DE BOGOTÁ y que en lo sucesivo se denominara **CONTRATISTA,** suscriben la presente **ACTA DE REINICIO No. 02** del contrato en referencia, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 28 ley 1150 de 2007 y las siguientes,

CONSIDERACIONES:

A) Que los factores que ocasionaron la suspensión del contrato han sido superados por lo cual es viable continuar con la ejecución de las actividades descritas en el contrato.

B) Que los periodos del cierre de vigencia fiscal que se adelanta en cabeza de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Cubará por fechas próximas a la finalización de

la anualidad 2024, se estableció de común acuerdo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, sin perjuicio de la ejecución contractual.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar las actividades plenamente descritas en el contrato y actas complementarias, dado que las condiciones por las cuales se suspendieron las actividades han sido superadas para continuar con la ejecución de las actividades descritas en el contrato

SEGUNDO: Fijar como fecha de reinicio el día cuatro (04) de marzo de 2025.

TERCERO: Fijar como nueva fecha de terminación el día cinco (05) de marzo de 2025.

CUARTO: El contratista se obliga para con la entidad a actualizar las pólizas según los términos del contrato, en lo referente a la presente acta.

En constancia se firma en Cubará, Boyacá a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal **JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS** Secretario de Planeación y Obras Públicas	EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA C.C. 80.094.040 DE BOGOTÁ R/L. CONSORCIO LENOVAL NIT. 901.889.347-4

Proyectó: Jesus Iván Quiñones Rueda;
Apoyo a Sec. de Planeación y Obras Públicas.